

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



22 de mayo de 2018

Nº 97

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Acuerdos adoptados por el Pleno, Sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2018..... 3
- Acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en Sesión Ordinaria el día 26 de abril de 2018 (05/18)..... 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para restaurante en El Bulevar 6

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria 3/18..... 7

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud licencia ambiental para explotación semi-intensiva de leche..... 8

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 9

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 10

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

- Convocatoria de nombramientos de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustitutos..... 11

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 12

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Información pública del acuerdo definitivo de denominación de viales del polígono industrial de San Pedro del Arroyo..... 13

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

- Aprobación definitiva Presupuesto General 2018..... 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento Ordinario 145/2018 notificación a ROFEAL DE HOSTELERÍA ABULENSE S.L. 17
- Procedimiento Ordinario N.º 251/2018 de citación a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L..... 18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 12 DE MADRID

- Procedimiento 869/2017 notificación a ADAJA OBRAS Y SERVICIOS S.L. y otro 19



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1262/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE ABRIL DE 2018 (06/18).

1. La Junta General tomó conocimiento del informe de gestión de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2017.

2. Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Sociedad Mercantil Local NATURAVILA, SAU, correspondientes al ejercicio del año 2017 (cerrado a 31 de diciembre de 2016), formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 23 de marzo de 2018 y sometidas a la consideración de la Junta General.

Conocido el resultado negativo del ejercicio cerrado a 2017, resultando una pérdida neta del ejercicio de 2016 de 103.995,00 euros, la propuesta de distribución de dicho resultado negativo será con cargo a "Resultados negativos de ejercicio anteriores", para su posterior compensación con los beneficios futuros que genere la Sociedad.

Ávila, 16 de mayo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1267/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE ABRIL DE 2018 (05/18).

A) PARTE RESOLUTIVA.

- A.1.** Se aprobó el acta de las última sesión: acta de 26 de marzo de 2018 (número 04/18 ordinaria).
- A.2.** Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario n.º 01/2018 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2018.
- A.3.** Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 01/2018 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2018.
- A.4.** Aprobar inicialmente el expediente Transferencia de crédito n.º 01/2018 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2018.

A.5. MOCIONES AL PLENO.

- A.5.1.** Aprobar una moción presentada por el grupo PP relativa a: "A favor de la implantación de una prueba única en toda España de acceso a la universidad".
- A.5.2.** Rechazar una moción presentada por el grupo IU, relativa a: "Propuesta en defensa de una sanidad pública, profesional y de calidad en Castilla y León".
- A.5.3.** Aprobar una moción presentada por el grupo IU relativa a: "Afianzar el servicio público de Correos en nuestra provincia, mediante la plantilla necesaria para frenar el deterioro que sufre la prestación de este servicio".
- A.5.4.** Aprobar una moción presentada por el grupo UPyD relativa a: "Inclusión de un programa de educación sexual de los menores dirigido a los centros de educación primaria y de educación secundaria".
- A.5.5.** Rechazar una moción presentada por el grupo IU, relativa a: "En favor de la gestión directa en las autopistas peaje".
- A.5.6.** Aprobar una moción presentada por el grupo PSOE relativa a: "Instar a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Fomento a entablar las negociaciones oportunas para que se restablezcan los horarios suprimidos en el servicio de autobuses entre Madrid y El Barco de Ávila, del que es concesionaria la empresa CEVESA".

A.5.7. Se acordó se diera traslado, para su estudio, a la Comisión Informativa correspondiente, la moción presentada por el grupo PSOE, relativa a: “Habilitación por la Diputación de un servicio de asesoramiento sobre aplicación del Reglamento de protección de datos”.

A.5.8. Aprobar una moción presentada por el grupo PSOE relativa a: “Fijación de nueva prórroga para traslado de explotaciones ganaderas fuera de núcleos urbanos”.

Ávila, 16 de mayo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1208/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Con fecha 4 de abril de 2018, D. LUIS CARLOS GONZÁLEZ DE VEGA DELGADO, en nombre y representación de ATOPPING 2017, S.L. con C.I.F., B05255658 ha solicitado Licencia Ambiental para RESTAURANTE en AVDA. JUAN CARLOS 1, 45 “EL BULEVAR” de esta Ciudad, expediente administrativo n.º 3/2018.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de abril de 2018.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad,
Turismo y Patrimonio Histórico, *Héctor Palencia Rubio*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1249/18

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria n.º 3/18, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2018, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/18

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	948.506,60
TOTAL...		948.506,60

ESTADO DE INGRESOS

87000	Remanente de Tesorería	948.506,60
TOTAL...		948.506,60

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arévalo, 15 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1104/18

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada por D.^a Mónica Blázquez Rodríguez licencia ambiental para explotación caprina semi-intensiva de leche, que se desarrollará en la parcela 163 del polígono 35; con referencia catastral 05047A035001630000WJ, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Candeleda, 24 de abril de 2018.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1242/18

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

D. Claudio Hernando Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Parral (Ávila).

Hace saber:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

- a. **Plazo de Exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. **Plazo de Admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días hábiles más.
- c. **Oficina de Presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.
- d. **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

El Parral, 10 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1251/18

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

D. Miguel Ángel Alonso Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grandes y San Martín (Ávila).

Hace saber:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

- a. **Plazo de Exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. **Plazo de Admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días hábiles más.
- c. **Oficina de Presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.
- d. **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Grandes, 11 de mayo de 2018.

El Alcalde, *M. Ángel Alonso Gómez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1246/18

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Próximo a finalizar los cargos del actual Juez de Paz TITULAR Y SUSTITUTO y de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, TITULAR Y SUSTITUTO de este Municipio. Se abre un plazo de 1 MES desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía presentando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causas de incapacidad (art. 303 LOPJ), incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Horcajo de las Torres, 14 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Álvaro Ortega Alonso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1250/18

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los art. 112 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobada, dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas de esta Corporación y no habiendo habido reclamaciones u observaciones que procedan y tras el Pleno Corporativo del 11 de mayo de 2018, la Cuenta General correspondiente al ejercicio del 2017.

Marlín, 11 de mayo de 2018.

EL Alcalde-Presidente, *Ricardo Jiménez Gutiérrez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1232/18

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

Habiendo devenido en definitivo el acuerdo de 23.03.18, de aprobación inicial de denominación de los viales del Polígono Industrial de San Pedro del Arroyo, se publica íntegramente el mismo a los efectos de su general conocimiento.

“DENOMINACIÓN DE LAS CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL: Vista la necesidad obvia de nominar los viales del Polígono Industrial de esta localidad, e incorporar dichas denominaciones al callejero municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Pleno adopta por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los siete que de hecho y de derecho la integran, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Acordar inicialmente la incorporación al callejero municipal de los viales que se integran en el Polígono Industrial de San Pedro del Arroyo, y en este sentido, aprobar la siguiente propuesta de denominación y clasificación viaria sin modificación del coeficiente de situación de los viales afectados:



1. CL. CALZADA
2. CL. COBRE
3. CL. HIERRO
4. CL. MANGANESO
5. CL. COBALTO
6. CL. CMNO. DEL RETAMAR

SEGUNDO: Someter la propuesta de incorporación de las nuevas denominaciones al callejero municipal a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tabón de anuncios del Ayuntamiento (físico y electrónico) a fin de que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Si durante el plazo de información pública no se produjeran alegaciones, el presente acuerdo de denominación de calles del Polígono Industrial de San Pedro del Arroyo, devendrá en definitivo, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento (físico y electrónico) y a la instalación de las placas identificativas correspondientes.

TERCERO: Notificar la denominación de los viales afectados a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad "INE, Gerencia Territorial del Catastro, servicio postal, compañías de distribución de electricidad, gas, telefonía e internet, ... etc."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el [Alcalde/Pleno] de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Avila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Pedro del Arroyo, 14 de mayo de 2018.
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1234/18

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2018, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	66.762,00
2	Impuestos Indirectos	3.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos	6.000,00
4	Transferencias Corrientes	31.440,00
5	Ingresos Patrimoniales	35.700,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	22.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		165.402,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	26.600,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	63.900,00
3	Gastos Financieros	200,00
4	Transferencias Corrientes	1.200,00
5	Fondo de Contingencia	0,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	73.502,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS....		165.402,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Vadillo de la Sierra, 5 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Montero Hernández Martín*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1261/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.ª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000145/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª MARÍA EDIT SABOU contra la empresa ROFEAL DE HOSTELERIA ABULENSE, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARÍA EDITH SABOU, contra la parte demandada, la empresa ROFEAL DE HOSTELERÍA ABULENSE, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 12.685'07 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ROFEAL DE HOSTELERIA ABULENSE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

Ei/La Letrado de la Administración de Justicia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1263/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D./D.ª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª FRANCISCO JAVIER FIGUEROA SUÁREZ contra ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000251/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2018 a las 9:10 horas, en La Sala de vistas del Juzgado de lo Social de Ávila , **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

En ÁVILA, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1273/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 12 DE MADRID

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 869/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ YELMO FERNÁNDEZ frente a D./Dña. MARIANO DÍAZ PASCUAL y ADAJA OBRAS Y SERVICIOS S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

ESTIMO la demanda presentada por DON JOSÉ YELMO FERNÁNDEZ , contra la empresa ADAJA OBRAS Y SERVICIOS S.L. , **CONDENO** a la empresa demandada a abonarle la cantidad de 7.879,01 euros por las diferencias salariales referidas el hecho 5.º de la demanda, más el 10 por ciento de interés por mora devengado.

Absuelvo a DON MARIANO DÍAZ PASCUAL de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación. Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita que deberá acreditar al tiempo de interponerlo haber ingresado el importe de 300 euros en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con n.º 2510-0000-00-0869-17 del BANCO DE SANTANDER aportando el resguardo acreditativo; así como acreditar al tiempo de anunciarlo haber consignado el importe íntegro de la condena en el BANCO DE SANTANDER o presentar aval de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento de Entidad Financiera por el mismo importe, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Se puede realizar el ingreso por transferencia bancaria desde una cuenta corriente abierta en cualquier entidad bancaria distinta de BANCO DE SANTANDER. Para ello ha de seguir todos los pasos siguientes:

Emitir la transferencia a la cuenta bancaria siguiente: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. En el campo ordenarte, se indicará como mínimo el nombre o razón social de la persona física o jurídica obligada a hacer el ingreso y si es posible, el nif /cif de la misma. En el campo beneficiario, se identificará al juzgado o tribunal que ordena el ingreso. En el campo "observaciones o concepto de la transferencia", se consignarán los 16 dígitos que corresponden al procedimiento 2510-0000-00-0869-17.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.
(Firmado)

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ADAJA OBRAS Y SERVICIOS S.L. y D./Dña. MARIANO DÍAZ PASCUAL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil dieciocho.
El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

